



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 148-XX/I.F. N° 51
13.09.2004

INFORME FINANCIERO

INDICACION AL PROYECTO DE LEY QUE INTERPRETA EL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N°3.063, DE 1979, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE MICROEMPRESAS FAMILIARES

Mensaje N° 357 - 351

Mediante la indicación al proyecto de Ley en referencia, se modifica el artículo veintiséis del decreto ley N° 3.063, de 1979, en el sentido de posibilitar el otorgamiento de patentes municipales, simultáneamente con la regularización de obras, para aquellos propietarios de inmuebles en que funcionen empresas familiares.

Asimismo, la indicación establece las normas de seguridad a que deben ceñirse las referidas regularizaciones, el plazo de entrega de permisos de edificación y de recepción final de las obras por parte de la Dirección de Obras Municipales, así como la rebaja de un 50% en los derechos municipales atribuibles a la referida regularización.

Cabe señalar que la indicación en comento no implica mayor gasto fiscal.

MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS